



APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO DENOMINADO
MEJORAMIENTO ACCESO
CEMENTERIO RURAL CERRO
NEGRO QUILLÓN, CODIGO BIP
40033282-0

DECRETO ALCALDICIO N° 1.699 /

QUILLÓN, Marzo 24 de 2023.-

VISTOS:

1. Oficio N° 0297 de fecha 06.03.2023, del Gobierno Regional de Ñuble;
2. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución Exenta N° 00224 de fecha 01.03.2023, del Gobierno Regional de Ñuble;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2023;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 22 de febrero de 2023, entre el Gobierno Regional de Ñuble, representado por el Gobernador Regional don Oscar Crisóstomo Llanos la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ACCESO CEMENERIO RURAL CERRO NEGRO QUILLÓN**", código BIP 40033282-0, con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de Ñuble.
2. EL Gobierno Regional de Ñuble transferirá a la municipalidad de Quillón un monto de \$ 85.300.000.- (ochenta y cinco millones trescientos mil pesos), para financiar el proyecto mencionado en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- D.O.M.
- ARCHIVO SECMU